

## Consultas Realizadas

# Licitación 420037 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DEL MAG

### Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA - RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>"Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto con el seguro social del IPS con certificado de haber hecho como minimo el servicio militar obligatorio"</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente:</p> <p>Seguridad permanente: son las 24 hs? 24/7?</p> <p>Si son 24 hs los 7 días de la semana: deberian ser 3 guardias para cubrir horario nocturno y diurno.</p> <p>Si son 3 guardias que cubren esos horarios; los 3 deben estar en IPS, estos deben tener antigüedad?</p> <p>El guardia de seguridad debe contar con carnet de servicio militar obligatorio cumplido, esto debe estar vigente? debe contar con carnet de guardia de seguridad?</p> <p>* Favor aclarar los puntos consultados.</p> <p>Claramente el llamado direcciona a una empresa que cuenta con estos requisitos, dejándonos fuera de competencia a las empresas que tranquilamente cumplimos con todos los requisitos en materia humana, infraestructura y técnica profesional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>El taller debe de contar con guardia de seguridad permanente, lo mismo es indispensable y necesario considerando el resguardo que deben contar los bienes institucionales. Se aclara que no está estipulada la cantidad de guardias necesarios para la cobertura, ni la antigüedad de los mismos, el requisito a cumplir es que los mismos deban de tener el carnet de servicio militar obligatorio.</p>		

### Consulta 2 - REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1800 m<sup>2</sup> de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado de infraestructura con su respectiva constancia de inspección final y plano PCI autenticado y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad, Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción para talleres ubicados en otro municipio patente comercial . La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características, Superficie del Terreno: 1800 m<sup>2</sup> mínimo del cual la superficie del Área de Trabajo debe ser de 1600m<sup>2</sup>. El taller deberá estar a una distancia no mayor de 11km del MINISTERIO DE AGRICULTURA (Fulgencio Yegros 437 e/ 25 de mayo y cerro Cora, Asunción) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento.</p> <p>SUGERIMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE TENER EN CUENTA superficies del terreno: 1.400m<sup>2</sup> y 700 m<sup>2</sup> de area de trabajo, esto para que mas oferentes tengan la oportunidad de presentar sus ofertas mas convenientes para la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>El requisito fue establecido considerando que la entidad posee dentro de su parque automotor camiones de gran porte, vehículos y camionetas, y ningún taller mecánico trabaja en forma exclusiva para un solo cliente, lo que supone que además del frondoso parque automotor de la convocante, debe de dar atención a clientes particulares, por lo que es imprescindible, a fin de garantizar el correcto y fluido desarrollo de los trabajos, que el taller a ser adjudicado cuente con suficiente espacio a fin de cubrir a cabalidad con la ejecución del contrato.</p>		

### Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA - RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>"Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto con el seguro social del IPS con certificado de haber hecho como minimo el servicio militar obligatorio" Solicitamos a la convocante aclarar lo siguiente: Seguridad permanente: son las 24 hs? 24/7? Si son 24 hs los 7 dias de la semana: deberian ser 3 guardias para cubrir horario nocturno y diurno. Si son 3 guardias que cubren esos horarios; los 3 deben estar en IPS, estos deben tener antigüedad? El guardia de seguridad debe contar con carnet de servicio militar obligatorio cumplido, esto debe estar vigente? debe contar con carnet de guardia de seguridad? * Favor aclarar los puntos consultados. Claramente el llamado direcciona a una empresa que cuenta con estos requisitos, dejándonos fuera de competencia a las empresas que tranquilamente cumplimos con todos los requisitos en materia humana, infraestructura y técnica profesional. Esto sin mencionar los costos operativos y financieros que genera al oferente esos recursos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>El taller debe de contar con guardia de seguridad permanente, siendo indispensable y necesario considerando el resguardo que deben tener los bienes institucionales. Se aclara que no está estipulado la cantidad de guardias necesarios para la cobertura, ni la antigüedad de los mismos, el requisito a cumplir es que los mismos deban de tener el carnet de servicio militar obligatorio.</p>		

### Consulta 4 - CAPACIDAD TECNICA - RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>En cuanto a cantidad de personas inscriptas en el seguro social del IPS, será de 3 de los personales técnicos como máximo con al menos 3 meses de antigüedad, dicho requisito será demostrable con las planillas de pago al personal. Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar:</p> <p>Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personales Técnicos Calificados y Certificados por instituciones abaladas por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 3 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel.</li> <li>- 1 Técnico en Inyección electrónica naftera.</li> <li>- 1 Técnico en Electricidad del automóvil.</li> <li>- 3 Mecánico automotriz general.</li> <li>- 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel.</li> <li>- 2 Mecánico exclusivo motores nafteros.</li> <li>- 1 Técnico en autotronica en los módulos I, II, III.</li> <li>- 1 Técnico en Aire Acondicionado. Además, debe contar con 4 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados, por lo menos 2 funcionarios administrativos que deberán también estar en inscriptos en el IPS. Un profesional técnico podrá tener hasta 2 certificados como máximo para cubrir los técnicos solicitados.</li> </ul> <p>FAVOR ACLARAR SI SON 3 PERSONALES EN IPS EN TOTAL O SI SON 18 PERSONAS EN IPS + 3 GUARDIAS DE SEGURIDAD CON IPS. TOTAL 21 PERSONAS. LO QUE SUGIERE UN LEVE DIRECCIONAMIENTO DEL LLAMADO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Todos los funcionarios requeridos deben estar inscriptos en IPS, lo cual se encuentra regulado por la Ley Laboral y de Seguridad Social, motivo por el cual no debe, ni puede considerarse un direccionamiento del llamado.</p>		

## Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.000 Kg,</li></ul> <p>Sugerimos a la convocante 3 elevadores de 4.000 Kg, en llamados anteriores y de escasa flota de vehiculos no han solicitado esta cantidad, tampoco en el llamado anterior ID 414.370- denota un direccionamiento del llamado limitando a muchos oferentes que cumpliremos a cabalidad con los servicios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Debido a que los potenciales oferentes no se dedican en forma exclusiva a prestar servicios a una sola Institución, sino más bien a varias, además de sumar sus clientes particulares, se hace necesario establecer los requerimientos indicados en Pliego de Bases y Condiciones, un taller oferente debe contar mínimamente con las herramientas e infraestructura solicitada, para de esta manera demostrar que son empresas dedicadas al ramo de manera seria y responsables, esto a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución de cualquier tipo de trabajo inherente a la mecánica en la variada clase de vehículo de la institución. Cabe resaltar, que el parque automotor en el presente llamado, no es escaso.</p>		

## Consulta 6 - HERRAMIENTAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 calibre pie de rey con su certificación correspondiente de la INTN presentar copia de la certificación.</li></ul> <p>El INTN ya no expide este tipo de certificado, el INTN ya no realiza trabajos de calibración en este tipo de instrumentos, por lo cual recomienda/delega a otros laboratorios como CIE u otros.</p> <p>favor omitir este requisito. ya que hay otros equipos de calibracion que pueden ser utilizados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>La Convocante ha emitido Adenda sobre el punto.</p>		

## Consulta 7 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnic

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022
<p>Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13. Solicitamos a la convocante aceptar el certificado en trámite.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2022
<p>Se solicita la presentación de la Licencia de la SEAM establecida por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13, no se aceptaran certificados en trámite, considerando que es necesario tener el aval de que la licencia ambiental fue aprobada.</p>		

## Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>EL PBC establece que el taller deberá estar a una distancia no mayor de 11km del MINISTERIO DE AGRICULTURA (Fulgencio Yegros 437 e/ 25 de mayo y cerro Cora, Asunción).</p> <p>Favor ampliar la distancia a 11,5 km, son apenas 500 metros (0.5 km) más de lo requerido y no afectará en absoluto la eficiencia del servicio ni la economía de la institución.</p> <p>Por el contrario, la institución se verá beneficiada con la posibilidad de obtener un mayor número de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>EN RELACION A LA DISTANCIA MINIMA, LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE EN LA DISTANCIA ESTABLECIDA SE ENCUENTRAN VARIOS TALLERES QUE CUMPLEN LAS EETT, AL MISMO TIEMPO LO SEÑALADO REDUNDARA EN ECONOMIA Y EFICIENCIA EN LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LAS DEMORAS QUE SE GENERAN A CONSECUENCIA DEL CONOCIDO TRAFICO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION. POR LO TANTO LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC</p>		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>El pbc requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Mecánico automotriz general.</li> <li>- 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel.</li> <li>- 2 Mecánico exclusivo motores nafteros.</li> </ul> <p>El mecánico automotriz general, de acuerdo a la malla curricular o programa de estudios de los institutos de formación como el SNPP, está suficientemente capacitado para el mantenimiento y reparación tanto de motores diésel como nafteros, por lo que el requisito de contar con 3 mecánicos automotrices + 2 exclusivos en motores diésel + 2 exclusivos en motores nafteros (en total 7 mecánicos) NO resulta técnicamente indispensable y no se justifica.</p> <p>No objetamos la cantidad sino las certificaciones requeridas, bien podrían ser 7 mecánicos automotrices o 5 + 1 mecánico diésel + 1 mecánico naftero, u otra combinación, siempre y cuando totalicen 7 mecánicos. O establecer al menos 1 especialista en motores diésel y 1 en motores nafteros.</p> <p>Favor considerar la modificación planteada de manera a dar participación a un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>PARA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS CON RESPECTO A LOS TÉCNICOS SOLICITADOS, LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE LO ESTIPULADO CORRESPONDE A REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS LABORALES, TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOTOR, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD DE MARCAS CON QUE CUENTA LA FLOTA DEL MAG. LOS REQUISITOS PUEDE SER CUMPLIDOS POR VARIOS OFERENTES, Y LA CONVOCANTE, AL MOMENTO DE ESTABLECER LOS MISMOS EN EL PBC, HA TENIDO EN CUENTA CUESTIONES DE ÍNDOLE GENERAL (DE CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS POSIBLES OFERENTES), CON ESTOS REQUISITOS, LA CONVOCANTE GARANTIZARÁ EL SERVICIO SOLICITADO, EN EL TIEMPO Y FORMA QUE SE REQUIERE, POR LO TANTO, TODOS LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERAN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC.</p>		

## Consulta 10 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>EL PBC dice "En cuanto a cantidad de personas inscriptas en el seguro social del IPS, será de 3 de los personales técnicos como máximo con al menos 3 meses de antigüedad".</p> <p>Entendemos que se debe a un error y lo la redacción correcta es "3 de los personales técnicos como MÍNIMO". Caso contrario un taller con más de 3 personales inscriptos en IPS quedará excluido, lo cual no condice con la infraestructura requerida en el PBC. Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>TODOS LOS FUNCIONARIOS REQUERIDOS DEBEN ESTAR INSCRIPTOS EN IPS, LO CUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, LA ANTIGÜEDAD DEBERÁ SER DE AL MENOS 3 MESES.</p>		

## Consulta 11 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Para Equipamientos para trabajos especializados el PBC dice: "El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra de los equipos y con ello certificar la propiedad de los mismos..."</p> <p>Consultamos si se podría eliminar el requisito de presentar la copia autenticada de la factura de compra ya que según la LEY No. 1034/83 DEL COMERCIANTE - Art. 850, los comprobantes deberán ser conservados por cinco años y, algunos casos los equipos solicitados han sido adquiridos hace más de 5 años, con lo cual, ya no contamos con la factura solicitada, toda vez que transcurridos que fueren los 5 años, ya no recae sobre el contribuyente obligación alguna para conservar documentos tributarios, concretamente, facturas legales. En todo caso, la Convocante prevé la realización de una verificación in situ - potestad de la misma - durante la evaluación de las ofertas, donde pueda comprobar la existencia o no de tales herramientas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>SI BIEN ES SABIDO LO MENCIONADO EN LA CITADA DISPOSICIÓN, CON RELACIÓN A LA CONSULTA, YA QUE LOS EQUIPOS Y LAS HERRAMIENTAS SOLICITADAS SON IMPRESCINDIBLES A LA HORA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, Y SON VARIOS LOS TALLERES QUE POSEEN DICHAS TECNOLOGÍAS, LAS CUALES MEJORAN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DA MAYOR CONFIABILIDAD A LOS TALLERES. LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERAN ADECUARSE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC.</p>		

## Consulta 12 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2022
<p>FAVOR AMPLIAR LA DISTANCIA A 14 KM PARA DAR OPORTUNIDAD A MÁS TALLERES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022
<p>EN RELACION A LA DISTANCIA MINIMA, LA CONVOCANTE HA CONSIDERADO QUE EN LA DISTANCIA ESTABLECIDA SE ENCUENTRAN VARIOS TALLERES QUE CUMPLEN LAS EETT, AL MISMO TIEMPO LO SEÑALADO REDUNDARA EN ECONOMIA Y EFICIENCIA EN LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LAS DEMORAS QUE SE GENERAN A CONSECUENCIA DEL CONOCIDO TRAFICO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION. POR LO TANTO LOS POTENCIALES OFERENTES DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PBC</p>		